

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, once de julio de dos mil veintidós

Proceso	Expropiación
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandados	Inversiones Polux Ruiz Henao S.A.S. y otros
Radicación	05001-31-03-008-2021-00120-00
Instancia	Primera
Asunto	Pone en conocimiento/ Releva curador Ad Litem

En memorial del 21 de julio de 2022, la apoderada de la sociedad codemandada INVERSIONES POLUX RUIZ HENAO S.A.S., solicita que se oficie a la oficina de Planeación del municipio de Caldas –Antioquia, a fin de que se certifique, si la expropiación del predio propiedad en cuota parte de su representada, cumple con los objetivos y usos del suelo establecidos por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de la municipalidad de Caldas.

Sobre lo anterior, se le indica a la apoderada que dicha solicitud será resuelta en el momento procesal pertinente, esto es, en la audiencia pertinente.

Por otro lado, el curador designado para representar al GUILLERMO GONZALEZ M., refiere su imposibilidad de aceptar el cargo, por cuanto ya actúa como Curador Ad Litem en más de 5 procesos, acreditando lo manifestado, mediante las certificaciones de los mismos.

Por ser procedente, se releva del cargo al abogado César Augusto Fernández Posada y en su lugar se designa al abogado **Luis Felipe Jaramillo Mesa** quien se localiza en la Carrera 27 B Nro. 27D Sur – 225, interior 603 de Envigado, - Antioquia, correo electrónico: [luis.jaramillo@sslabogadosconsultores.com](mailto:luis.jaramillo@sslabogadosconsultores.com)

Por lo anterior, el Juzgado

**RESUELVE**

**PRIMERO.** La solicitud realizada por la apoderada de la codemandada, será resuelta en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO:** Se releva del cargo de Curador Ad Litem al abogado César Augusto Fernández Posada y en su lugar se designa al abogado **Luis Felipe Jaramillo Mesa** quien se localiza en la Carrera 27 B Nro. 27D Sur – 225, interior 603 de Envigado, - Antioquia, correo electrónico: [luis.jaramillo@sslabogadosconsultores.com](mailto:luis.jaramillo@sslabogadosconsultores.com)

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'CA' or 'GH' with a stylized flourish.

**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA  
JUEZ**

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02